

Subproceso	Gestión Subsidios y Aportes
-------------------	-----------------------------

Objetivo	Declarar la prescripción de los subsidios monetarios en dinero (Cuota Monetaria) puestos a disposición y no cobrados por el trabajador beneficiario, atendiendo los lineamientos fijados por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
Alcance	Inicia con el pago de la cuota monetaria a los trabajadores afiliados beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar bajo los medios de pago objeto de prescripción y termina con la aplicación de la prescripción y la disposición de los recursos conforme lo menciona la ley.
Glosario	<p>Prescripción: El artículo 6 de la Ley 21 de 1982 señala que las acciones correspondientes al subsidio familiar prescriben en los términos del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 151 del Código Procesal del Trabajo establece el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que surge su exigibilidad.</p> <p>a) Subsidios familiares en dinero objeto de prescripción: Las cuotas monetarias giradas puestas a disposición del trabajador y no cobradas a través de las modalidades de pago: tarjeta de servicios, gana servicios y taquillas de Comfenalco, prescriben en los términos que establece la ley, es decir a los 3 años.</p> <p>b) Subsidios familiares en dinero que no son objeto de prescripción: Las cuotas monetarias consignadas directamente al trabajador o a quien éste autorice en sus cuentas de ahorros, Daviplata, ahorro a la mano y Nequi.</p> <p>Pago de la cuota monetaria: Para efectos del subsidio en dinero, entendemos por pagadas aquellas cuotas monetarias que ingresaron en el patrimonio del trabajador y puede disponer de ellas.</p> <p>Giro de la cuota monetaria: Cuotas monetarias puestas a disposición del trabajador pero no han sido cobradas por éste, es decir que todavía no han ingresado a su patrimonio y por ello, no puede disponer de ellas.</p> <p>Medios de pago adoptados por la Caja de Compensación Familiar:</p> <p>a) Pago por Tarjeta de servicios: En la tarjeta de servicios del trabajador, se le gira la cuota monetaria la cual puede ser cobrada en almacenes de la plataforma ÉXITO o utilizada en los servicios de la</p>

Elaborado por: Juan Carlos Molina Coordinador Subsidios y Aportes	Revisado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes	Aprobado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes
---	---	---

	<p>Caja de Compensación Familiar.</p> <p>b) Pago a través de Gana Servicios: La cuota monetaria puede ser girada a través de los GANA Servicios ubicados en el Departamento de Antioquia; y ser reclamada con la presentación del documento de identidad original.</p> <p>c) Pago en las taquillas de Comfenalco: La cuota monetaria puede ser pagada a través de las Unidades y Centros de Servicios de Comfenalco; con solo presentar el documento de identidad original.</p> <p>d) DaviPlata: Es un medio de pago de la cuota monetaria donde se le consigna directamente al trabajador y éste lo puede reclamar con su celular, directamente en cajeros electrónicos o correspondentes bancarios de Davivienda.</p> <p>e) Ahorro a la Mano: Es un medio de pago de la cuota monetaria donde se le consigna directamente al trabajador y éste lo puede reclamar con su celular, directamente en cajeros electrónicos o correspondentes bancarios de Bancolombia.</p> <p>f) NEQUI: Es un medio de pago de la cuota monetaria donde se le consigna directamente al trabajador y éste lo puede reclamar con su celular, directamente en cajeros electrónicos o correspondentes bancarios de Bancolombia.</p> <p>g) Pago a través de consignación en cuentas bancarias: Es un medio de pago de la cuota monetaria donde se le consigna directamente al trabajador en su cuenta bancaria, o a los beneficiarios con previa autorización de éste.</p>
--	--

<p>Elaborado por: Juan Carlos Molina Coordinador Subsidios y Aportes</p>	<p>Revisado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes</p>	<p>Aprobado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes</p>
--	--	--

Descripción del procedimiento

Actividad (Qué)	Descripción (Cómo)	Cargo Responsable (Quién)
1. Giro de la cuota monetaria.	<p>Se realiza el pago de la cuota monetaria mediante los medios de pago que son objeto de prescripción.</p>	Analista de Subsidios y Aportes.
2. Informar giro de la cuota monetaria.	<p>Mensualmente una vez liquidada y girada la cuota monetaria, se comunicará de manera clara y entendible a los trabajadores beneficiarios sobre el pago de la cuota monetaria según la información de contacto que se tenga de éstos en la base de datos de subsidios, la información referente al pago del subsidio monetario y la importancia de reclamarlo oportunamente en el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha en que fue girado, para evitar que éstas prescriban.</p> <p>Los medios de comunicación que podrán ser empleados para tal fin son: mensajes de texto, correos electrónicos y en la página web corporativa por la opción de consulta de la cuota monetaria para trabajadores y empleadores.</p> <p>Adicionalmente, en la página web corporativa se publicará el procedimiento e información referente a la afiliación, cuota monetaria y sus modalidades de pago.</p>	Analista de Subsidios y Aportes.
3. Identificar las cuotas monetarias giradas y no cobradas.	<p>Identificar a través del aplicativo SUBSIDIOS de manera individual y mensual, el valor de las cuotas monetarias a prescribir, dentro de los 20 primeros días calendario de cada mes.</p> <p>Las cuotas monetarias objeto de prescripción tal y como se definió anteriormente, serán aquellas que fueron giradas mediante las modalidades de pago (tarjeta de servicios, gana servicio y taquillas de Comfenalco) y que el trabajador no reclamó durante los 3 años, contados a partir de la fecha en que fueron giradas.</p>	Analista de Subsidios y Aportes.
4. Notificar las cuotas	Notificar a los trabajadores beneficiarios que tengan cuotas monetarias próximas a	Analista Subsidio y

Elaborado por: Juan Carlos Molina Coordinador Subsidios y Aportes	Revisado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes	Aprobado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes
---	---	---

Actividad (Qué)	Descripción (Cómo)	Cargo Responsable (Quién)
monetarias prescribir	a prescribir, a través de los diferentes medios de comunicación adoptados por la Corporación, con un mes de antelación a la fecha en que se configurará la prescripción, que la cuota debe ser reclamada so pena de aplicarse la prescripción, lo que ocasionará la pérdida del derecho.	Aportes
5. Aplicar prescripción	la Se aplicará la prescripción para aquellas cuotas monetarias que cumplieron el término establecido en la norma (3 años) y que una vez realizada la notificación, el trabajador no se acercó a cobrar o hacer efectivo el subsidio.	Analista Subsidios y Aportes
6. Enviar informe de las cuotas monetarias prescritas.	Enviar a Contabilidad el informe detallado de las cuotas monetarias prescritas, por las diferentes modalidades de pago (tarjeta de servicios, gana servicios y taquillas de Comfenalco), a más tardar los 25 de cada mes.	Jefe de Subsidios y Aportes.
7. Realizar registro contable.	Realiza el registro contable y se efectúa el traslado de estos recursos al saldo para obras y programas de beneficio social, antes del cierre contable del periodo.	Analista de Contabilidad

Documentos de Referencia	Circular Externa número 0002 del 27 de marzo de 2019, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar. Circular Externa 2020-00002 del 28 de enero de 2020 expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.
---------------------------------	--

Anexos	
---------------	--

Control del Documento

CARGOS QUE DEBEN APlicAR EL DOCUMENTO	NOTIFICACIÓN	FORMACION
Gerente Financiero	X	
Jefe de Subsidios y Aportes	X	

Elaborado por: Juan Carlos Molina Coordinador Subsidios y Aportes	Revisado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes	Aprobado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes
---	---	---

Jefe de Contabilidad	X	
Jefe de Tesorería	X	
Coordinador de Subsidios y Aportes		X
Coordinador Registro de Calidad del Dato		X
Analista de Subsidios y Aportes		X
Analista de Tesorería		X
Analista de Contabilidad		X
Auxiliar de Tesorería		X
Auxiliar de Contabilidad		X
Auxiliar de Subsidios y Aportes		X

Elaborado por: Juan Carlos Molina Coordinador Subsidios y Aportes	Revisado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes	Aprobado por: Hernando Ospina Garcés Jefe Dpto. Subsidios y Aportes
--	--	--